



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R-CDNAT - 2019 - 0116

Salta, 29 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.217/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Ariel Octavio Cano - LU: 412.805, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando validar la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación II, cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a la situación académica del estudiante y la normativa.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 19, el docente Ing. Reynaldo Rojas Villena, quien estuvo a cargo del dictado de la asignatura en el periodo lectivo 2015, informa que el estudiante Ariel Octavio Cano - LU: 412.805, cursó y promociono la asignatura Práctica de Formación II. Con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 19, la Escuela de Agronomía toma conocimiento de la situación y aconseja hacer lugar a lo solicitado por el estudiante.

Que a fs. 20, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando dar lugar al pedido solicitado por el estudiante Ariel Octavio Cano - LU: 412.805.

Que a fs. 21, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/19, del veintiséis de marzo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 20.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 04/2019 DE FECHA 26/03/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Ariel Octavio Cano - LU: 412.805, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN II – con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2015, con régimen anual.

Handwritten signature and mark in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0116

Salta, 29 de marzo de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.217/2019

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo primero, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES